

## Ante la “nueva” versión del autodenominado “Día E”

### **FECODE REITERA SU DECISIÓN DE DESOBEDIENCIA ACTIVA, EVALUANDO AL ESTADO, POR SU REGRESIVA POLÍTICA EDUCATIVA NEOLIBERAL Y LA AGRESIÓN DEL ACTUAL RÉGIMEN DE DUQUE**

El Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución 008881 de agosto 26 de 2019, ha convocado a una nueva versión del autodenominado Día “E” o de la “Excelencia”, sus versiones históricamente, no han pasado de ser un Día Efectista o de Engaño, al pretender centrar la discusión del asunto de la calidad de la educación, “evaluando” la Escuela, desatendida, desfinanciada y abandonada a su suerte por los sucesivos y mezquinos gobiernos neoliberales, pero a renglón seguido, sin autoridad alguna y con perversa intención de descalificarla.

En esta ocasión el que debe ser evaluado es el Estado que ha fracasado en garantizar el derecho fundamental, al impulsar en Colombia dos tipos de educación, una en condiciones dignas y con alta sustentación académica para quienes puedan pagarla y, otra para los colegios oficiales en adversas circunstancias.

El Plan Nacional de Desarrollo -PND- 2018 -2022, que “inspira” la actual versión del autodenominado “Día E”, así lo evidencia al reconocer que la cobertura neta en transición es de 59.02% en zonas urbanas, 46.92% rural y 55.26% en promedio <sup>1</sup>.

Obviamente, no publican cifras en pre –jardín y jardín en los colegios oficiales porque no se garantiza el derecho; peor aún, en educación media es de 47.60% urbana, 31.41% rural y 42.79% en promedio.

Que los niños y niñas en edad de cursar pre – jardín y jardín, estén por fuera de las aulas prácticamente en su totalidad, el 44.75% en edad para asumir transición y el 57.2, educación media, significa un verdadero atentado contra la niñez y la juventud en Colombia; especialmente, de las zonas rurales que en un 53.08% está excluida del grado de transición y 68.59% de la educación media. Lo anterior con un agravante, el Gobierno de Duque no fija metas en el –PND- para superar la situación con base en cobertura neta sino en cobertura bruta minimizando así las aterradoras cifras, mejorando la “percepción” de sus eventuales resultados, pero maquillando terriblemente la realidad.<sup>2</sup>

La tasa de tránsito inmediato de grado 11 a educación superior en 2018 es 38,7% que incluye niveles de formación técnica profesional, tecnológica y universitaria en instituciones públicas y privadas<sup>3</sup> . Es evidente, la enorme mentira de los gobiernos neoliberales que repiten que *ya está resuelta la cobertura y ahora vamos por la calidad*.

En cuanto a la “calidad” se refiere, en contravía de los objetivos y fines de la educación, las áreas obligatorias y fundamentales, los tres grados de preescolar, la educación media especializada y una verdadera educación inclusiva, rural, de jóvenes adultos, conquistados en la Ley 115 de 1994, como parte de la lucha del Magisterio por una política educativa pública avanzada; los sucesivos gobiernos neoliberales, impusieron las competencias básicas y laborales, los estándares y mal llamados “derechos” básicos de aprendizaje, el Decreto 1421 de 2017 y, unos “parámetros” en la relación grupo de estudiantes atendidos por docentes, directivos docentes y administrativos, que afectaron

---

<sup>1</sup> Fuente: MEN –SIMAT, 2017, citado en Bases del PND 2018 -2022, página 279.

<sup>2</sup> Anexos del PND 2018 -2022, páginas 259 -260

<sup>3</sup> Fuente: MEN, Subdirección de Desarrollo Sectorial, junio de 2019.

toda la educación pero especialmente condenó a la desaparición a la rural de jóvenes y adultos; también, a las especialidades como la especial, preescolar y a la orientación y supervisión escolar.

La política pública gubernamental aplicada de manera regresiva durante dos décadas y media, saboteando la Ley General de Educación, mantiene rezagado nuestro sistema educativo. Pese a ello el PND, reedita y profundiza tales estragos contra derecho a tener una escuela que contribuya a apropiarse y generar el conocimiento más avanzado para el desarrollo del país y el bienestar de la población.

La mal llamada Jornada “Única”, proyectada solo con el objetivo de colarse en un club de ricos la -OCDE- con un presupuesto de pobres, también fracasó. La meta del 36% de colegios con dicha jornada escolar para el 2022, fue reducida por el presidente Iván Duque al 24%, dejando en la cuerda floja y sin red de salvamento a gobernadores, alcaldes, secretarios de educación y rectores que fueron presionados o convencidos en tal aventura. A la fecha, el MEN registra un 12% de mal llamada jornada única impuesta a costa de la pedagogía, el bienestar de niños, niñas y jóvenes, de la sobre carga laboral y de la salud de la comunidad educativa. Eso sí, han sido beneficiados los constructores que no responden y los carteles sin control de la corrupción que se han nutrido del Plan de Alimentación Escolar.

Para perpetrar semejantes felonías el Ministerio de Educación, orientó el desconocimiento de los órganos de gobierno escolar, anuló las Juntas de Educación y desfiguró el propósito de los foros educativos, cual es que la comunidad educativa debata la política educativa y se conviertan en espacios de diálogo social por la educación, como lo exige la Ley 115 de 1994.

Además de la mezquina política neoliberal, el deterioro de los ambientes escolares, también se intensificó, debido al intento de deslegitimar nuestra tenaz labor por parte del Gobierno Nacional por los ataques al Magisterio Estatal, provenientes del partido mayoritario de gobierno, acusándonos de “adoctrinadores” e incitando en contra nuestra a los padres y madres de familia o, más grave aún, a sectores profundamente intolerantes, algunos al margen de la ley, que terminan amenazando o atentando contra la integridad moral y/o física de los educadores, como también, de los activistas y directivos sindicales de FECODE y sus filiales<sup>4</sup>.

En conclusión, es un grado de cinismo extremo, que los gobiernos neoliberales responsabilicen a los docentes y directivos docentes de la baja calidad de la educación y un acto miserable, su plan para fraccionar la unidad de la Escuela mientras intenta que al ICFES que se le otorga la facultad de definir la vida y muerte de las escuelas como lo establece el Decreto 501 de 2016, a través del impuesto Índice Sintético de Calidad Educativa -ISCE- u otro tipo de pruebas estandarizadas. No menos importante señalar son los retrógrados y fallidos conatos del actual régimen de abolir la libertad de cátedra y convertir la educación en un derecho “esencial”, con la finalidad de acabar el derecho a la movilización del magisterio, ambos proyectos de ley derrotados por la lucha del Magisterio y la comunidad educativa durante el último año.

---

<sup>4</sup> Alrededor de 1098 educadores asesinados desde 1985 que corresponde a la tercera parte de activistas sindicales, 10 durante este gobierno y 3 en el presente año; como también, 11.000 amenazados desde 1985, 30% de ellos desplazados y 700 amenazados en el primer semestre de 2019, evidencia la grave y escalofriante la situación y la justeza de nuestra protesta. ***Datos recopilados por la oficina de Derechos Humanos de FECODE en 2019.***

En virtud de lo cual, también reiteramos que el “Día E” seguirá siendo el Día I, de la Indignación y de la desobediencia civil activa a una nefasta política.

Las movilizaciones sociales lideradas por el Magisterio y el Movimiento Universitario y los Acuerdos conquistados son síntesis de política educativa avanzada y el cumplimiento de los mismos es nuestra prioridad.

Los Pliegos de Peticiones de FECODE y sus 34 filiales, son síntesis de política pública educativa avanzada. En 2017 y 2018, respectivamente, los profesores y estudiantes de Colombia adelantamos contundentes paros en colegios y universidades, en defensa de la educación como derecho fundamental y humano.

En el caso del Magisterio de Colombia, lo conquistado en los 37 días de Paro Nacional en 2017, fue desarrollado con mayor precisión en los Acuerdos suscritos entre FECODE y el Gobierno Nacional, en la negociación colectiva que terminó el 15 de mayo de 2019,<sup>5</sup> después de 60 días de fuerte pulso entre las partes, en la cual Iván Duque y Álvaro Uribe, tuvieron que ceder ante las enormes dificultades en que se encuentra su desprestigiado mandato y ante la creciente movilización de indígenas, maestras, maestros, del conjunto de los trabajadores del Estado, del respaldo de los estudiantes y demás sectores sociales.

De cumplirse, los Acuerdos conquistados, significarán un avance considerable para la existencia de las 64 instituciones de educación superior del país y para la educación preescolar, básica, media, rural, de jóvenes adultos y la que labora con niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, en los más de 1.101 municipios del país, sin contar los efectos salvadores en salud, agua potable, saneamiento básico y otros sectores de la inversión social.

En el caso de la educación superior, se trata de exigir el cumplimiento de los 4,5 billones de pesos arrancados al gobierno por la muchachada, en una altiva batalla que duró más de dos meses y de impulsar la reforma de la regresiva Ley 30 de 1992.

La materialización del Acto Legislativo consensuado con FECODE que aumente real y progresivamente los recursos, el principal punto logrado por FECODE en los Acuerdos después de 17 años de lucha, debe ser bandera de todo el Magisterio y la población entera. No sobra recordar que, por vía de dos regresivos Actos Legislativos en 2001 y 2007, el recorte alcanzó alrededor de 172.5 billones de pesos entre 2002 y 2018, de los cuales 97 billones se le sustrajeron a educación y, el resto a salud, saneamiento básico, agua potable y otros rubros que componen el Sistema General de Participaciones (SGP), lo que significó que los aportes de la Nación en los presupuestos territoriales, pasara de 46.5% a 27.7%, asfixiando financieramente las regiones y negando los respectivos derechos fundamentales a niños, niñas, jóvenes y al conjunto de la población.<sup>6</sup>

Los restantes logros alcanzados en los Acuerdos en el eje de política educativa, de concretarse garantizarían avanzar en todas las áreas, modalidades y niveles educativas, sin excepción; a la vez

---

<sup>5</sup> **Acuerdos FECODE – Gobierno Nacional, suscritos en mayo de 2019.** Ver en: [https://www.fecode.edu.co/images/acta\\_acuerdo2019/Acta\\_de\\_Acuerdos\\_Final\\_2019.pdf](https://www.fecode.edu.co/images/acta_acuerdo2019/Acta_de_Acuerdos_Final_2019.pdf). Versión cartilla en: [https://www.fecode.edu.co/images/Pliego2019/Cartilla\\_de\\_Acuerdos\\_FECODE-MEN-2019.pdf](https://www.fecode.edu.co/images/Pliego2019/Cartilla_de_Acuerdos_FECODE-MEN-2019.pdf)

<sup>6</sup> Ph D. Ilich León Ortiz, **LA FINANCIACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACION** La Necesidad de una Reforma Constitucional. Enero 17 de 2019.

que permitiría enderezar y resarcir los estragos de una mal llamada Jornada “Única” que además de vulnerar los derechos de los estudiantes es abiertamente ilegal, al imponerse sin las condiciones previamente establecidas. Igualmente, los 36 acuerdos alcanzados, defienden la dignificación del trabajo y de la profesión como pilar fundamental de una política pública avanzada; el derecho a la salud, a una pensión digna, al bienestar y, sobre todo el ejercicio de los derechos civiles, a la vida y a la Escuela como Territorio de Paz<sup>7</sup>

En este orden de ideas, ante la “nueva” versión del autodenominado “Día E”, FECODE reitera su decisión de desobediencia civil activa, evaluando al Estado, a su política neoliberal y a la agresión del actual régimen del presidente Duque; a la vez propone al Magisterio en cada Colegio a repensar y desarrollar una o varias de las siguientes tareas:

- Abordar la lectura de los Acuerdos suscritos entre FECODE y el Gobierno Nacional, suscritos en mayo de 2019, seleccionar uno o varios de ellos y relacionarlo con la problemática institucional, local o municipal, con el propósito de establecer el estado de la misma en su comunidad educativa y elaborar propuestas que contribuyan a las comisiones FECODE – Gobierno, a la materialización de los mismos y a exigir su cumplimiento.

Ejemplo: observar si las condiciones previas para la implementación de nuevas jornadas únicas se cumplen, si fueron definidas por los órganos de gobierno escolar a la luz del artículo 15 del Decreto 1860 de 1994 y, si las actuales tienen los requisitos contemplados en los acuerdos o deber ser revisadas. Análogo procedimiento con educación preescolar, inclusión, media académica técnica, rural, jóvenes adultos, formación docente, salud y seguridad en el trabajo, manual de funciones de docentes, directivos docentes, docentes orientadores, relaciones técnicas, jornada escolar, provisionales, los ambientes escolares, la conflictividad en la escuela, los vitales procesos de reparación a las víctimas del conflicto entre otros.

- Realizar reflexiones sobre el concepto e importancia de la libertad de cátedra para el desarrollo del conocimiento más avanzado y el papel de la democracia, la autonomía y los gobiernos escolares en la determinación del rumbo académico de las instituciones educativas, tal como está vigente en la Ley 115 de 1994 y su Decreto reglamentario 1860 del mismo año; como el funcionamiento de las Juntas de Educación y el carácter de los foros.
- Invitar a la comunidad educativa a hacer causa común en la apropiación y exigencia al Gobierno Nacional del cumplimiento de los Acuerdos mencionados, especialmente los que corresponden a la financiación estatal y adecuada que garantice el derecho desde el preescolar hasta la educación superior, en condiciones dignas; como también, por la vida, la democracia y la supervivencia del Estado social de derecho.

Las propuestas y reflexiones, serán bien recibidas en los correos institucionales de los sindicatos filiales y en [ceid@fecode.edu.co](mailto:ceid@fecode.edu.co)